

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Normatividad

PROCEDIMIENTO:

Dar seguimiento a los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos con los Gobiernos de los Estados

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar para la obtención de fuentes alternas de financiamiento

OBJETIVO

Dar seguimiento a los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos con los Gobiernos de los Estados, mediante la revisión, generación y elaboración de observaciones de los convenios, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos que la SCT celebre con las Entidades Federativas con cargo al presupuesto de inversión de los PROGRAMAS CARRETEROS serán promovidos por los Centros SCT, evaluados normativa y presupuestalmente por la DGC, para que la Subsecretaría de Infraestructura los valide y tramite la firma del C. Secretario del Ramo.
2. Dichos convenios deberán formularse de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas, mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos”, publicados por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007. Además, deberán aplicarse los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas”, publicados por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
3. Derivado del mencionado instrumento, el Centro SCT deberá desempeñar tareas de seguimiento y control de los convenios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tanto de la SCT, como de las Entidades Federativas, consistentes en:
 - a. Certificar la reasignación de los recursos presupuestarios federales en los plazos y calendario conforme al convenio;
 - b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del convenio, informando a la DGC. Esto implica que deberá verificarse que a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente al ejercicio que se reporta, la Entidad Federativa haya presentado el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Normatividad
PROCEDIMIENTO:	Dar seguimiento a los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos con los Gobiernos de los Estados
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Colaborar para la obtención de fuentes alternas de financiamiento

recursos ejercidos y el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio que se reporta;

- c. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la Entidad Federativa, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Convenio. Asimismo, evaluar la calidad de la información, los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del multicitado instrumento y emitir las observaciones o recomendaciones que en su caso existan;
- d. Apoyar las acciones de seguimiento en el sistema electrónico para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los Recursos Presupuestarios Federales de la SHCP, y
- e. Brindar a solicitud de la Entidad Federativa la asesoría técnica que resulte necesaria para la realización del programa previsto en el convenio.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Normatividad
PROCEDIMIENTO:	Dar seguimiento a los convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos con los Gobiernos de los Estados
DURACIÓN TOTAL:	8 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Normatividad	Recibe proyecto de convenio de coordinación de la Subsecretaría de Infraestructuras.	1 día
02	Departamento de Coordinación Normativa	Revisa que el convenio de coordinación cumpla con la normatividad aplicable.	3 días
03		Genera y elabora observaciones del convenio de coordinación.	1 día
04	Subdirección de Normatividad	Envía observaciones del convenio a la Subsecretaría de Infraestructuras.	1 día
05		Recibe el convenio firmado por las partes que intervienen en el mismo.	1 día
06		Obtiene el convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	